

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961.-

Considerando:

Que por estas actuaciones el señor Juez Federal de Formosa, Dr. Juan B. Sansserri, solicita el reconocimiento de legítimo abono, a su favor, de la gratificación que le correspondió como subrogante legal del ex-Juzgado Federal n° 1 de dicho asiento, en la medida autorizada por el decreto n° 5.046/51 y en conformidad con las resoluciones del Tribunal Nos. 51/59, 11/60 y 28/60. Reclama el pago de los meses de mayo a setiembre de 1960.-

Que las circunstancias tenidas en consideración en las citadas resoluciones, subsistieron sólo hasta el 1° de agosto de dicho año, fecha en que, según comunicaciones de la Cámara de Resistencia y Superior Tribunal de Justicia de Formosa, el Poder Judicial de la Provincia asumió su jurisdicción (confr. expdte. de superintendencia 1962/60).-

Que, en atención a las circunstancias relacionadas, corresponde declarar similar reconocimiento respecto de la reclamación formulada, con excepción de los meses de agosto y setiembre de 1960.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer como de legítimo abono la gratificación solicitada a fs. 1 -con la excepción de los meses de agosto y setiembre- por el señor Juez Federal de Formosa, Dr. Juan B. Sansserri, por su desempeño como subrogante legal en el ex-Juzgado Federal n° 1 de dicho asiento durante el lapso comprendido entre el 1º de mayo de 1960 y el 30 de julio del mismo año, y en la medida auto-

-//-

rizada por el decreto n° 5.046/51.-

2º) Aprobar la planilla de liquidación de gastos en personal a favor del mencionado magistrado y por el término fijado precedentemente, la que importa la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 23.889.--), suma que se imputará a los créditos que oportunamente se otorguen.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-

